



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2019-01-484264

Tipo: Salida Fecha: 19/12/2019 11:49:58 AM
Trámite: 16021 - PETICIONES VARIAS (NO DEL PROMOTOR O LIQ
Sociedad: 900364615 - ORGANIZACION SUMA Exp. 87584
Remitente: 400 - DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INS
Destino: 1032420462 - PAOLA GUERRERO YEMAIL
Folios: 1 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 400-011037

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Organización Suma S.A.S.

Proceso

Reorganización

Asunto

Pone en conocimiento

Expediente

87584

Previamente a resolver la solicitud presentada, póngase en conocimiento de la concursada y de todos los acreedores e interesados en el proceso de la sociedad en reorganización, el memorial radicado en este Despacho con No. 2019-01-418722 de 22 de noviembre de 2019, mediante el cual la apoderada de la sociedad Volvo Group Colombia S.A.S., solicitó autorización para el pago preferente del crédito garantizado con garantía mobiliaria, en los términos del artículo 50 de la Ley 1676 de 2013 y el artículo 2.2.2.4.2.37 del Decreto 1835 de 2015.

Lo anterior, con el fin de que si así lo consideran realicen los pronunciamientos pertinentes, en el término de diez (10) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente providencia, advirtiéndole que el mencionado término se computará de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 118 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

GUILLERMO LEON RAMIREZ TORRES

Delegado para procedimientos de Insolvencia Ad hoc
TRD: ACTUACIONES